



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

*"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 179-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 12 de noviembre del 2021

### VISTO:

Carta N° 23-2021 HACCH-MPL, Informe N° 1469-2021-MPL-GIU-SGOFYATP, Informe N° 035/2021-MPL-GIU, Proveído N° 3192-2021/MPL-GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se *reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico*. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que *son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal*.

Que, a través de la Carta N° 23-2021 HACCH-MPL de fecha 19 de octubre de 2021, el supervisor de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL PARA USOS MULTIPLES ANGEL GONZALES CASTRO DE LA HABILITACIÓN PROGRESIVA RAMON CASTILLA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, remite el Informe Final de Obra que los trabajos se han culminado en un 100% con las partidas contractuales, por lo que se le solicita la conformación del comité de recepción de obra según plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 1469-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de fecha 26 de setiembre de 2021 el Sub gerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica comunica la culminación y conformación del Comité de Recepción de Obra, adjuntando la relación del personal disponible para tal fin; los mismos que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	DNI	CELULAR
Ernesto Alonso Sánchez Vásquez	Asistente	Ernesto.sanchezv@cip.org.pe	71451970	944891110
Luis Armando Colonia Tejada	Asistente	Ing_lcoloniat@hotmail.com	17530705	999666024
Deivi Ronald Curo Sarmiento	Subgerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica.	Scorpio_007_21@hotmail.com	42073644	975483797
Osmar Hassein Torres Medina	Asistente	Osmar_torres_51@hotmail.com	46470951	975522545

Que, con Informe N° 035/2021-MPL-GIU de fecha 29 de octubre de 2021, Gerente de Infraestructura y Urbanismo de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos sugiere que dicho comité este integrado por los siguientes profesionales:

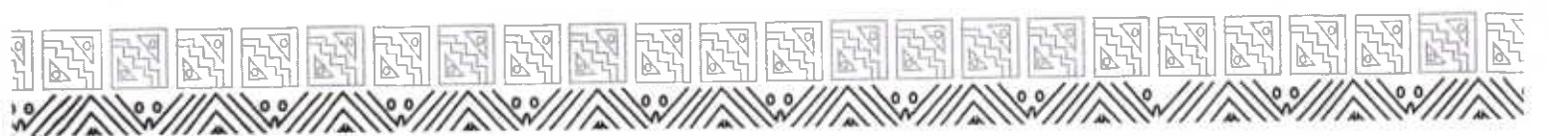
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	DNI	CELULAR
Primer Miembro: Curo Sarmiento Deivi Ronald	Subgerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica.	Scorpio_007_21@hotmail.com	42073644	975483797
Segundo Miembro: Luis Armando Colonia Tejada	Asistente de Obras	Ing_lcoloniat@hotmail.com	17530705	999666024

Lambayeque, Ciudad  
Generosa y Benemérita.

*¡Año del Bicentenario!*  
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 16 NOV 2021





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 179-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Tercer Miembro: David Héctor Castro Pérez	Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial	Decape69@hotmail.com	17542581	971287262
Cuarto Miembro: Osmar Hassein Torres Medina	Ingeniero Asistente	Osmar_torres_51@hotmaill.com	46470951	975522545
ASISTENTE TECNICO Herbht Alonso Campos Chávez	Supervisor de Obra			

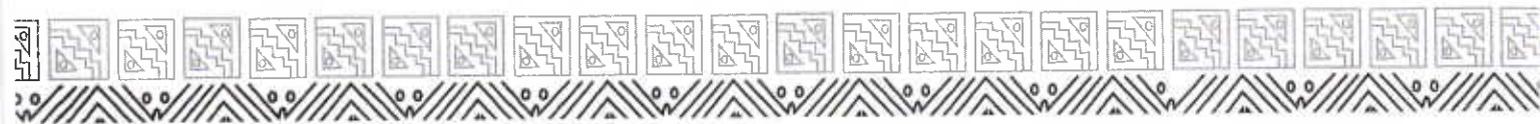
Que, con Provedo N° 3192-2021/MPL-GM de fecha 03 de noviembre de 2021 en donde la Gerencia Municipal, remite la documentación para revisión y emisión del acto resolutorio correspondiente.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL PARA USOS MULTIPLES ANGEL GONZALES CASTRO DE LA HABILITACIÓN PROGRESIVA RAMON CASTILLA, DISTRTITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE" CUI N° 2404568, por los fundamentos expuestos; quedando el Comité Integrado de la siguiente forma:

- Ing° DEIVI RONALD CURO SARMIENTO PRIMER MIEMBRO  
Sub Gerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos  
DNI N° 42073644  
[Scorpio\\_007\\_21@hotmail.com](mailto:Scorpio_007_21@hotmail.com)
- LUIS ARMANDO COLONIA TEJADA SEGUNDO MIEMBRO  
Asistente de Obras  
DNI N° 17530705  
[Ing\\_lcoloniast@hotmail.com](mailto:Ing_lcoloniast@hotmail.com)
- DAVID HÉCTOR CASTRO PÉREZ TERCER MIEMBRO  
Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial  
DNI N° 17542581  
[decape69@hotmail.com](mailto:decape69@hotmail.com)
- OSMAR HASSEIN TORRES MEDINA CUARTO MIEMBRO  
Asistente de Obras  
DNI N° 46470951  
[Scorpio\\_007\\_21@hotmail.com](mailto:Scorpio_007_21@hotmail.com)



RECIBIDO 16 NOV 2021



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“*Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.*”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 179-2021/MPL-GM. PÁG. 03.

HERBTH ALONSO CAMPOS CHAVEZ  
Supervisor de Obra

ASISTENTE TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aplicado al presente caso.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad comprometidas en los procesos de recepción, brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Abog. Franko A. Flores Muñoz*  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GIU  
SGOFYATP  
Inspector de Obra  
Interesados  
Publicación  
Archivo

Lambayeque, Ciudad  
Generosa y Benemérita.

*¡Año del Bicentenario!*  
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 16 NOV 2021

